

LAS TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO COMO MEDIOS DE PAGO

En los últimos años, el uso de las tarjetas de débito y crédito, como medios de pago, ha experimentado un acelerado crecimiento, debido a su aceptación en buena parte de las transacciones comerciales sin necesidad de recurrir a la utilización de efectivo; por otra parte ha facilitado a los cuenta ahorristas a movilizar dinero sin necesidad de acudir a las ventanillas de las entidades financieras.

Los medios de pago son instrumentos que permiten la transferencia de transacciones monetarias de intercambio entre los agentes económicos, con el fin de pagar un servicio ó producto. Son un elemento fundamental de la infraestructura financiera, por tanto, es esencial su solidez, para el desarrollo y la profundización de los sistemas financieros. La realización de pagos seguros y eficientes reduce los costos y los riesgos implícitos en las transferencias de recursos, beneficia el comercio interno y externo, favorece el acceso de la población a mayores y más eficaces productos financieros, a la vez que facilita la labor de los Estados en la ejecución de las políticas monetarias y tributarias, en el control y protección de captaciones del público y en la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

En la actualidad, a nivel mundial, la globalización y las nuevas tecnologías han logrado cambios importantes en los medios de pago tradicionales, destaca la aparición de nuevos instrumentos que facilitan el intercambio de valor como son los medios de pago electrónico, que han sido adoptados por su oportunidad y flexibilidad, es así que su uso no se restringe a transacciones dentro del país sino que pueden utilizarlos fuera de las fronteras y en cualquier momento, más aún su conveniencia radica al simplificar el tiempo, evitando las tediosas filas en las instituciones financieras.

Los medios de pago se dividen en dos grandes categorías:

- Bajo Valor y Alto Volumen.

Son también denominados “al menudeo” procesan pagos de relativamente bajo valor que se realizan entre consumidores, o entre consumidores y negocios (prestadores de servicios). Los más utilizados, son el cheque, las tarjetas de débito, tarjetas de crédito y las transferencias electrónicas de fondos. Adicionalmente a ellos existen otros medios de más reciente lanzamiento al mercado como son los monederos electrónicos.

- Alto Valor y Bajo Volumen

Son aquellos a través de los cuales se procesan transferencias de fondos de alto valor en línea. Entre los sistemas para realizar este tipo de transferencias destacan: el Sistema que realiza transferencias de fondos entre bancos; el Sistema de Pagos

Electrónicos utilizado para transferencia de fondos de alto valor entre empresas e individuos por medio de intermediarios bancarios y el Sistema de Información de Depósito de Valores.

La vigilancia de los medios de pagos es una función de los bancos centrales y de las entidades de supervisión que consiste en promover la seguridad y eficiencia en el sistema mediante la regulación y el monitoreo de sus actividades, controlando si se cumplen los objetivos señalados y promoviendo el cambio si así lo considera necesario.

En el caso de Bolivia en junio de 1998, con la aprobación de la Ley N° 1864 de Propiedad y Crédito Popular, se modificó el Artículo 3° de la Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia (BCB) y se otorgó al Ente Emisor la potestad de formular políticas de aplicación general en materia de medios de pagos, para lo cual ha desarrollado mecanismos, procedimientos y normativa en procura de ofrecer a los participantes del sistema financiero boliviano un canal adecuado, moderno y eficiente para que puedan efectuar sus pagos.

Durante la gestión 2011 el BCB emprendió proyectos para la educación y formación financiera en distintos niveles, con el objetivo de promover el uso y la difusión de medios de pago alternativos al efectivo. En Bolivia se emitieron 2 importantes reglamentos:

- El Reglamento de Servicios de Pago, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 121/2011 de 27 de septiembre de 2011, que tiene por objeto definir los servicios de pago permitidos y normar el funcionamiento de las Empresas Proveedoras de Servicios de Pago, y
- El Reglamento de Instrumentos Electrónicos de Pago, aprobado con Resolución de Directorio N°126/2011 de 4 de octubre de 2011, que norma las condiciones de uso y aceptación de los instrumentos electrónicos de pago, entre ellos las billeteras móviles.

El Artículo 31° del Reglamento de Instrumentos Electrónicos de Pago del BCB, establece que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en su labor de supervisión deberá emitir normativa específica para el funcionamiento y operativa de los instrumentos electrónicos de pago autorizados por el Órgano Emisor, autorizar la emisión de los mismos, definir y supervisar políticas de defensa del consumidor, medidas de prevención de fraudes, obligar que las tarifas estén disponibles y aplicar sanciones cuando corresponda.

En este sentido, ASFI, como Autoridad de Supervisión designada por Ley y en su afán de emitir regulaciones prudenciales para mantener el sistema de intermediación financiera sano, eficiente y solvente, emitió el Reglamento para la Emisión y Administración de Instrumentos Electrónicos de Pago con Resolución ASFI N°405/2012, estableciendo los lineamientos generales y la operativa bajo las cuales se podrán desarrollar las operaciones con Instrumentos Electrónicos de Pago (IEP) autorizados en el ámbito de la Ley de Bancos y Entidades Financieras y los Reglamentos de Servicios

de Pago e Instrumentos Electrónicos de Pago, ambos emitidos por el Banco Central de Bolivia.

En este ámbito se encuentran reguladas las tarjetas de débito y crédito, ya que estas se han constituido en Bolivia y en el mundo como el medio de pago de mayor tráfico o alto volumen más utilizado por la población.

En Bolivia, las tarjetas de débito muestran un rápido crecimiento en los últimos años. Desde hace más de dos décadas los bancos han emitido tarjetas de efectivo vinculadas a cuentas de cheques y de ahorros, las cuales en un principio fueron utilizadas principalmente para el retiro de efectivo de los cajeros automáticos y posteriormente para la realización de transacciones en establecimientos comerciales en especial supermercados. Esta situación asociada al hecho de que hay un creciente número de empleados que reciben sus salarios a través de transferencias electrónicas a sus cuentas bancarias muestra un elevado y creciente número de tarjetas emitidas por el sistema de intermediación financiera. El uso de tarjetas de crédito es limitado, representando el 4% del total de las tarjetas de débito.

**SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
NÚMERO DE TARJETAS DE DÉBITO(*)**

	Jul-2011	Dic-2011	Jun-2012	Variación Jun12-Dic11 (%)
Tarjetas de débito	1,968,688	2,065,615	2,217,220	7.3%

(*) Información reportada por las entidades al Sistema de Información Institucional para Entidades Financieras

El constante desarrollo de nuevas tecnologías y el avance de nuevos instrumentos financieros, generan nuevos riesgos y desafíos, es así que los reguladores deben efectuar constantes evaluaciones a la seguridad de los mismos, por lo tanto, resulta conveniente actualizar los requisitos que deben observar las entidades de intermediación financiera con el público usuario, con el objetivo de ofrecer un servicio seguro, flexible, confiable y principalmente que no esté expuesto al fraude.

La necesidad de optimizar los servicios bancarios y ofrecerlos de manera segura para los usuarios ha logrado que de la mano de la tecnología se encuentren alternativas como la implementación de un chip dentro de las tarjetas débito y crédito, remplazando así a la banda magnética que en la actualidad es ampliamente utilizada. En este sentido, considerando que existe un alto riesgo en el uso de la banda magnética se ha determinado que el sistema financiero en Bolivia, migre al sistema EMV¹, proceso que requiere de un esfuerzo compartido por las autoridades monetarias, reguladores y las instituciones de intermediación financiera, cuyos resultados beneficiaran sin duda al cliente y fortalecerá la confianza del público.

¹ Iniciales de Europay, MasterCard y VISA; tres compañías de reconocimiento mundial que se han encargado de investigar y desarrollar el proyecto que inserta un chip en las tarjetas débito y de crédito que autentica los pagos que se realice.